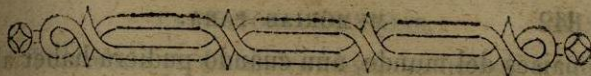


posible evitar el contrabando por aquel punto (1). Soy &c.—Matamoros, Mayo 9 de 1833.
—Vicente Filisola.—Exmo. Sr. secretario de guerra y marina.

(1) Para prevenir cualquiera error á que pudieran dar ocasion las diferencias que se notarán entre la descripcion que antecede, y las que posteriores al año de 1833 se han publicado de la *provincia de Tejas*, damos un lugar en el apéndice que ha de seguir á este tomo, á la que se publicó en 1842 por el autor de la *Historia de la Republica de Tejas*, y alcanza hasta el año de 1840, con las observaciones que correspondan, para que se juzgue de las verdaderas causas porque deben diferir una de otra; y los aumentos que en territorio y toda clase de elementos consiguieron los colonos en el intermedio de los siete años que trascurrieron desde la fecha de las noticias del general Filisola, en 1833, hasta la de las noticias de *Mr. Maillard*, de 1840.



CAPITULO XXIX.

El general Filisola penetra las miras que disimulaban los colonos, para segregar á Tejas de la nacionalidad mexicana.—Llama sobre este punto y sobre la situacion de Tejas, las tropas y puertos de aquel Estado, la atencion del gobierno general.—Se dispone á abrir una campaña contra los colonos facciosos, y no recibe los recursos necesarios que habia pedido al efecto.—Reconoce la costa y puntos militares de ella, y dicta varias providencias para reprimir el contrabando.—En esta sazón se le presenta en Matamoros D. E. Austin.—Correspondencia que se pasaron recíprocamente en esta ocasion.

RECORDAMOS en este lugar, que entre los principios de la mas sana crítica que conocemos, se encuentra recomendado el siguiente: para que una historia cualquiera no se venga á convertir en una carga insoportable, y por consiguiente inútil para los estudiosos, lo que mas particularmente deben encontrar en ella es, verdad y economía; porque solamente la primera tiene el derecho de ser acatada por los hombres de todos los tiempos, de todos los partidos y de todos los

países del mundo, aun cuando pudiera haber algunos interesados en encubriarla, desconocerla ó contradecirla; y porque con la segunda se evita el peligro de que la narracion se convierta en historia de las opiniones particulares del autor, que en lo general suelen ser parte de la historia de los errores humanos, y se alivia ó se precave la fatiga de los que desean instruirse en la lectura. El olvido de esta juiciosa precaucion ha dado por resultado, que á la vez que se tiene un crecido número de historias de un mismo pueblo, y tan escesivamente voluminosas, que ni los mas aplicados las pueden leer en su vida, se advierte tambien que inútilmente se busca una sola página de la historia de los otros países que nunca llegamos á conocer, y de que tampoco podemos juzgar con acierto y seguridad. Y pues no cabe la menor duda en que la comprobacion de la verdad debe ser el objeto preferente de nuestra atencion; con tanto mas gusto hemos adoptado el segundo extremo del principio que acabamos de invocar, cuanto que sin convertirlo en un sistema invariable, nos dispensará en gran parte de la responsabilidad á que necesariamente debemos someternos en la esposicion de nuestras propias ideas, ora por la justa desconfianza de nuestra capacidad, ora porque la premura con que nos vemos obligados á refundir nuestros materiales, tampoco nos permite el detenimiento y tranquilidad que necesitaríamos para retocar lo escrito, ni para corregir oportunamente los repetidos defectos tipográficos que nuestros lectores habrán observado en las páginas anteriores.

Volviendo ya á nuestro objeto principal, y por las razones de que acabamos de hacer mérito, daremos lugar en este capítulo á la correspondencia que se cambiaron el general Filisola y el coronel D. E. Austin en el mes de Mayo de 1833, que es el periodo á que hemos llegado en estas Memorias; porque de unos y otros documentos se deduce, que si al general no se le pudo ocultar toda la perfidia y mala fe con que encubrian sus designios los colonizadores de Tejas, tampoco éstos pudieron jamás encubrirlos de tal modo que no los pudiese poner en claro la conducta que observaban bajo todos aspectos en que ella pudiese considerarse: y así es que solo por una fatalidad ó por un error inconcebible, pudo darse el ejemplar de que no los comprendiesen las administraciones que hasta entonces habian regido la República, y que aun pudiesen crearse aquellos hombres simpatías en otros países, y aun en personas del nuestro, que bajo de otros aspectos son muy recomendables y acreedoras á nuestro respeto.

En confirmacion de esta verdad, podemos recordar tambien aquí una de las mas esplicitas y encarecidas comunicaciones que el general Filisola dirigió al ministro de la guerra á mediados del mes de Mayo del año citado, como si presintiese que aun no hubiese sido bastante para llamar la atencion del gabinete, la que le habia puesto pocos dias antes y queda trascrita en el capítulo anterior, haciéndole allí presente la introduccion de cuantiosos cargamentos que se acababa de hacer por aquellas costas, defraudando los derechos de la hacienda pública: que

los colonos embarazaban abiertamente á los empleados de las aduanas el ejercicio de sus funciones, y se oponian á sus providencias: que no bastaba á evitar tanto desórden la medida que el general habia adoptado de mandar que marchasen á situarse doscientos hombres á la Bahía del Espíritu Santo (punto que dista nueve leguas del puerto y queda intermedio de *Aranzazú* y *Matagorda*, á la derecha del rio de S. Antonio, y que se hallaba resguardado por una mediana fortaleza que dominaba el paso del rio y los caminos); porque no obstante que la fuerza referida podia ser suficiente para impedir el contrabando, los recursos con que contaba el general, no alcanzaban ni para cubrir el presupuesto de aquel mes.

Tambien se hacen saber al gobierno las noticias que el comandante militar de Anáhuac habia trasmitido á Matamoros, de los sucesos que tuvieron lugar en aquella villa, con motivo de la eleccion de diputados para la *Convencion* de Brazoria; los cuales fueron de tal naturaleza, que tuvieron que ausentarse de allí los vecinos pacíficos, por el tiempo de los tres dias que duraron las embriagueces y demas escesos con que celebraban los colonos la eleccion. Y últimamente, no descuidó el general de poner en noticia del gobierno, la muy importante nueva que en 23 del próximo pasado Abril se le habia participado desde Tampico, y era que por el arribo del teniente coronel Yhari, procedente de Nueva-York, se tenia conocimiento de la formacion de una compañía empresaria, en dicha ciudad, para remitir hombres, armas y municiones con que reforzar á los colonos de Tejas.

Los documentos en que apoyó el general su nueva esposicion, no dejaban lugar á la duda, y el del administrador de la aduana de Matagorda (1) debia causarle una impresion tan profun-

Su tenor es como sigue.—“Mi deber y responsabilidad, encargada por el supremo gobierno á mi insuficiencia, me exigen imperiosamente á que mueva los resortes anexos á la abolicion del fraude, y para que no se interrumpa el curso de la ley. En este paraje no hallo mas refugio que el recurso de V. E. cuando para activar mis providencias se dificultan las contestaciones, que han mediado con el comandante de armas y jefe de este Departamento á mis pedidos, de lo cual tengo ya dada cuenta al supremo gobierno. Mis derechos por los intereses de la nacion quedan reducidos á solo el puerto de Aranzazú, descubierta claramente la línea que comprende el puerto de la Vaca y Matagorda, hasta el desemboque del rio Colorado, que se halla sujeta á esta administracion; en este último alterna con frecuencia el desembarco de efectos prohibidos, se usurpan las rentas, y se contraviene con descaro á los supremos decretos, sin poderlo remediar, por las causas dichas, y no haber un solo mexicano en este puerto, ó que pudiera imponerme de aquellos acontecimientos, ó impedir de alguna manera estos abusos, y para ver estas empleados solos resguardados, porque los colonos se han sustraído de la obediencia del gobierno, y esto ha sido motivo para que los empleados de Galveston y Brazoria sean separados de sus destinos. No puede V. E. formarse, si no es por propia observacion, un juicio prudente de los perjuicios que sufre la hacienda pública con la esportacion que se ha hecho y se repite de toda clase de efectos prohibidos por travesías para lo interior de la República, moviendo á los contraventores los conocimientos y esperiencia que tienen de que no se les persigue, y á las autoridades se les dificulta la aprehension que gravita contra ellos.

“Estoy satisfecho con observacion de mi vista, de los cuanjosos cargamentos de mercancía seca que han desembarcado en Matagorda, siendo el último que observé de ciento veintiocho cargamentos; y á mas de éstas, la goleta Marte con quinientos quintales de tabaco, los que tratando de reconocer, fué detenido por los colonos del Colorado, cuyos movimientos de alarma me reprimieron, poniéndome en el estrecho de usar de toda moderacion para obviar un rompimiento, regresándome ofendido y desairado con los oficiales de esta oficina que me acompañaban, sin el procedimiento que era consiguiente para reconocer este cargamento. De esta ocurrencia instruí al comandante de armas de este punto, el que sintió no po-

da, como eran escandalosos los atentados de los colonos que en él se denunciaban, y la escasez de los medios con que se podia contar para corregirlos. Sin embargo, el general, sin dar esto á conocer y echando mano de los que pudo, continuó en persona á practicar el reconocimiento de la Boca del Rio Grande, Brazo de Santiago y los demas puntos de la costa, dictando á la vez las mas enérgicas disposiciones para el plantel de hospitales, cuarteles y alojamientos; para el mejor arreglo de las oficinas de hacienda y para economizar en cuanto era posible los intereses nacionales.

Cuidaba ademas, y muy particularmente, de reanimar el espíritu, que halló muy decaido en las compañías presidiales, y hacer observar la mejor disciplina en todas las tropas que estaban bajo su mando; porque su principal objeto era marchar sobre Tejas, tan pronto como recibiese del gobierno general los recursos que necesitaba para hacerlo en buena regla, y obtener los resultados con que se habia proyectado tal expedicion.

Tal era la sazón en que se hallaban las cosas

derme franquear los auxilios que le pedí, de lo que será V. E. impuesto en otra vez que el tiempo me permita espresar los pormenores que de oficio obran en este archivo, y requieren la necesaria consideracion y providencias de V. E. Por estas circunstancias quedarán á pesar mio aisladas mis providencias y desvelos; mas éstos no serán omitidos de ninguna suerte, y tomaré las mas serias precauciones, para cumplir en lo posible con las disposiciones del supremo gobierno que se anotan en oficio de 13 de Marzo del corriente año, referentes á las relaciones que con algunas casas de la Habana han tomado los colonos de Austin. Siendo esta ocasion la mas adecuada para felicitar á V. E. su arribo á estos Estados, y protestarle mi mas alta consideracion y respeto."

el dia 21 de Mayo en que se presentó en Matamoros el coronel D. Estévan Austin, manifestando al general que iba de comisionado por la *convencion* de Tejas, á representar al congreso general los derechos de aquellos habitantes para constituirse en Estado independiente de Coahuila, y lo mas que se verá en la siguiente comunicacion que le entregó en propia mano.

Acto continuo el general dió aviso de tal suceso al gobierno, añadiéndole que no por esto se persuadia que hubiese dejado de existir la necesidad de que se remitiesen los auxilios que necesitaba para la campaña; porque aun cuando ya no se tuviese en ella el objeto principal con que se habia dispuesto que la emprendiese, tendria sin embargo el de embarazar que se repitiesen los conatos de sublevacion, y los escandalosos contrabandos con que los colonos seguian defraudando los intereses de la República; y despues de esto, se pondria respeto á las tribus bárbaras que seguian agrediendo el pais, y se haria cesar la introduccion de los indios del Norte-América, que se iban estableciendo á la orilla izquierda del Rio Bravo, sin consentimiento del gobierno, y con grave peligro de la integridad y seguridad de aquellas fronteras.

La nota de D. Estévan Austin que acabamos de citar, es la siguiente.

"Exmo. Sr.—Siendo electo por la mayoría del pueblo de Tejas su comisionado, para representar sus necesidades y situacion peculiar al supremo gobierno general mexicano, he venido á este punto en mi tránsito á la capital, para presentarme á V. E. y manifestarle el verdadero es-

tado de las cosas en Tejas, lo que parece ser de suma importancia á los intereses nacionales, para corregir las impresiones alarmantes y equivocadas que entiendo han originado de informes exagerados, ó de rumores abultados y falsos.

“La tranquilidad pública no está alterada en Tejas: no está en peligro un palmo del territorio mexicano en aquel pais: no hay reuniones para resistir las tropas mexicanas: no hay deseo ni opinion en favor de separar á Tejas de la federacion mexicana, como entiendo se ha dicho por los rumores aquí.

“Tejas padece de la falta casi absoluta de una organizacion adecuada de su gobierno local. Basta leer la representacion del honrado ayuntamiento y pueblo de la antigua capital de Tejas, la ciudad de Béjar, para demostrar este hecho. En el ramo judicial apenas existe gobierno, y de consiguiente se carece de aquel arreglo y sistema en la administracion de justicia, que es de tanta importancia para la seguridad personal y de propiedades.

“Los males, resultando de esta causa, que los habitantes de Tejas están diariamente palpando, les han impulsado á formar una representacion al congreso general, solicitando que se erija Tejas en un Estado de la federacion mexicana, conforme á la ley de 7 de Mayo de 1824, y se eligió para ir á la capital de México sobre este negocio.

“Se formó la dicha representacion por una junta ó convencion, compuesta de delegados de las diferentes partes de Tejas, menos Béjar y Goliad, que se reunieron en la villa de S. Felipe de Aus-

tin, el dia 1º de Abril próximo pasado; y luego que la concluyó, se disolvió la dicha convencion y cada uno se retiró á su casa. Con respecto al modo en que se ha procedido por medio de una convencion, debo decir, que si fué un error ó un modo desconocido á las leyes, este error ha resultado mas bien de las costumbres que se observan en los paises de procedencia de la gran mayoría de los habitantes de Tejas, y de las circunstancias críticas en que se hallaron en el mes de Diciembre, cuando se llamó la convencion, que de algun deseo ó intencion para infringir las leyes ó para proceder de un modo estrepitoso. Es costumbre, y la práctica diaria en los Estados-Unidos del Norte y en Inglaterra, tener reuniones ó convenciones del pueblo, por medio de delegados, para formar representaciones al gobierno.

“El derecho de tenerlos en aquellos paises nace del principio fundamental, que la voluntad del pueblo forme la norma mas segura para dirigir las deliberaciones de los agentes públicos, y que esta voluntad debe ser espresada en la manera mas directa y sencilla, no siendo con estrépito ni irrespetuosamente.

“Es tambien de advertir, que en fines de Diciembre, cuando se llamó la convencion, hubo una alarma general en el pais, á causa del levantamiento de los indios sobre la frontera; y que fué necesario como medida de alta política, llamar una convencion á fin de dirigir la opinion pública y calmar los temores de los que vieron la próxima desolacion de Tejas por los indios ó por la anarquía, sea que fueron ilusorias estas

alarmas ó no, el influjo fué lo mismo. Bajo tales circunstancias, me parece que *las intenciones* del pueblo de Tejas que eligió delegados, mas bien que el *modo de proceder*, es lo que se debe averiguar. Estas intenciones han siempre sido y son puras y sanas. Todos los deseos de los habitantes de Tejas se reducen al solo punto de obtener, por las vias legales, una organizacion de su gobierno local, adecuada á la situacion y á las necesidades de aquel pais, y al fomento de su poblacion y agricultura, por la emigracion de familias capitalistas y honradas de cualquiera pais ó nacion que esté en paz con esta República; y desean cimentar union con México por lazos políticos que sean tan fuertes é indisolubles, como lo son los que resultan de la naturaleza de sus productos, su comercio de cabotaje y del interior, su situacion geográfica, y en fin, de todos los intereses mas principales en que estriben su prosperidad y bienestar. Es incuestionable que todos éstos los ligan á la federacion mexicana, y que no es el interés de Tejas separarse, aunque tuviese libertad y potencia para hacerlo. Sus intereses particulares son íntimamente enlazados con las bases principales de la prosperidad nacional mexicana. Estas son la agricultura y las minas. Era política del gobierno español sofocar la agricultura en México, de modo que nunca habia un sobrante de productos para esportar. El revés de esta política es lo que conviene á México: sus costas dilatadas abundan en tierras feraces, y gozan de un clima á propósito para todos los frutos de mas valor para esportar á paises extranjeros, como azúcar,

añil, algodón, cacao &c. Basta un cálculo muy sencillo y evidente al primer golpe de vista, para demostrar las ventajas que resultarian á la nacion, si estas tierras de la costa fueran bien cultivadas; porque sus productos agrícolas serian suficientes para pagar las importaciones, y de consiguiente cesaria la necesidad de la estraccion de los metales, y los productos de las minas quedarían en el pais por el curso natural y el equilibrio del comercio: el resultado en pocos años seria un aumento de numerario en todo el territorio mexicano, desconocido en otra nacion cualquiera del mundo. ¿Y se puede suponer que sería el interés de Tejas separarse de una nacion tan profusamente dotada por la naturaleza de todos los elementos naturales para la riqueza y prosperidad? Todo hombre codicia el oro y la plata: todo hombre siente un amor propio para pertenecer á una nacion rica, próspera y feliz. Estos deseos se llenarán en los tejanos, estrechando su union con México, y contribuyendo con la energía emprendedora que les caracteriza, al fomento de la gran base de la riqueza y prosperidad nacional, que es el cultivo de la costa.

“Solo en las colonias de Tejas establecidas por mí como empresario, las esportaciones de algodón en este año llegarán á sesenta mil arrobas de algodón despepitado y limpio: hay treinta máquinas para despepitar, dos molinos de vapor para aserrar maderas, y varios de agua; pero estas ventajas son ilusorias, y perdidos son los trabajos penosos de muchos años que ha costado el redimir aquel pais del despoblado y de los bárbaros, si ha de quedar espuesto á los

horrores de la anarquía por la falta de un gobierno local adecuado á su situacion y al carácter de sus habitantes. Estos desean ser gobernados conforme al espíritu del sistema federal adoptado por la República Mexicana; y si en haber querido espresar este deseo al congreso general por una representacion sumisa y respetuosa, el pueblo de Tejas ha cometido un error, pareceria que los cometen todos aquellos que piden ante el gobierno lo que la ley y el derecho les permiten solicitar.

“Suplico que se sirva V. E. impedir todo juicio ó medida definitiva respecto á los asuntos políticos de Tejas, hasta informarse por medios seguros, y particularmente hasta comunicar con el gefe político y los ayuntamientos de Tejas. Para la mejor aclaracion de esta materia, y á fin de dar una idea la mas exacta de las cosas de Tejas que puedo, como creo ser mi deber, diré que hay divergencia de opiniones sobre *el modo* que se adoptó para conseguir los remedios que se desean; pero creo todos están unánimes en la opinion de que es indispensable poner algun remedio á los males que resultan de la falta de tribunales de justicia, y de una organizacion adecuada del gobierno local. Si es que se ha errado *el modo*, á causa de las circunstancias peculiares del tiempo, bastaria una indicacion de parte del gobierno, de las vias legales que se deben seguir; y estoy bien seguro que el pueblo de Tejas corregirá cualquier error que haya cometido en este particular.

“Me aprovecho de esta ocasion para presentar á V. E. mis respetos, y la seguridad de la fide-

lidad inalterable del pueblo de Tejas á la constitucion y á la integridad del territorio de la República Mexicana á que pertenece.—Dios y libertad. Matamoros, Mayo 24 de 1833.—*Estévan F. Austin*.—Exmo. Sr. comandante general de los Estados internos de Oriente, D. Vicente Filisola.”

Habiéndose impuesto del contenido de este oficio el general Filisola, no pudo menos de observar al coronel Austin, verbalmente, que aun prescindiendo de los atentados cometidos por los tejanos en el año próximo anterior, ora atacando las guarniciones militares que de órden del supremo gobierno se habian puesto en la frontera y costas del Estado de Coahuila y Tejas, y demoliendo los reductos y cuarteles fabricados de cuenta de la federacion; ora persiguiendo y maltratando á los mexicanos, y oponiéndose abiertamente á la autoridad de los empleados de hacienda, y ultrajando atrevidamente á los oficiales del ejército; la conducta que en aquellos mismos dias estaban observando en los mismos respectos, segun los partes que continuamente estaba recibiendo, los contrabandos que estaban introduciendo, y el insultante desprecio que continuaban tambien afectando hácia todos los mexicanos, sus leyes, &c., no solamente indicaban insubordinacion, descomedimiento, sino un verdadero alzamiento de parte de los colonos; y que en tal estado era imposible toda armonía, toda confraternidad con los mexicanos, y aun toda organizacion social entre aquellas poblaciones; pero la contestacion que diera Austin no fué otra que el silencio. Sin embargo, el general Fili-

sola le remitió en 27 del citado mes la siguiente.

“Enterado por la atenta nota de V. S., fecha de ayer, de la comision que le ha sido conferida por la mayoría de los habitantes del departamento de Tejas, para representar en nombre de ellos ante los supremos poderes de la federacion la falta absoluta que tienen de todos los ramos de administracion política que constituyen la seguridad, bienestar y engrandecimiento de un pueblo bien regido, y de la necesidad, por tanto, de conceder al de Tejas una organizacion local que le proporcione estas ventajas, y esté en consonancia con la constitucion general; así como de las protestas que V. S. se sirve hacerme de las intenciones de obediencia de dichos habitantes á las leyes y legítimas autoridades; de paz, union y fraternidad hácia todos sus demas conciudadanos; y por último, de que me suplica suspenda toda operacion definitiva respecto de aquel departamento, hasta no tener informes seguros sobre el particular, de sus autoridades constitucionales, debo en contestacion manifestar á V. S., que siempre que las pretensiones de los tejanos no escedan de las que van espuestas, ni echen mano para su consecucion de otros medios que los que las leyes les permiten, deben fiar de la muy conocida liberalidad y filantropía de los dignos miembros que componen los supremos poderes de la federacion, todas las condescendencias que la constitucion general y las mismas leyes no repugnan, y puedan contribuir á la felicidad de tan útiles é industriosos ciudadanos; así como una reciprocidad completa de union y benevolencia en cuantos individuos componen la

gran familia mexicana: pero que si la exageracion de principios y la exaltacion inconsiderada por agravios acaso imaginarios, los arrastrare al extremo de contrariar aquellas, puedo tambien asegurarle que no habria un solo mexicano que dudase el sacrificarse, si necesario fuese, por objetos tan sagrados.

“Por lo que á mí toca, protesto á V. S. que nada emprenderé que no sea conforme á órdenes del supremo gobierno, y con pleno conocimiento de causa.

“Dios y libertad. Matamoros, Mayo 27 de 1833.—*Vicente Filisola*.—Ciudadano coronel Estévan F. Austin.”

Al tercero dia de recibida esta contestacion, repitió el coronel Austin al general Filisola una segunda nota, cuyo tenor literal es como sigue:

“Exmo. Sr.—En la nota que tuve el honor de dirigir á V. E. con fecha 26 del presente, manifesté la verdadera situacion de las cosas políticas de Tejas, y que la convencion habia formado una representacion al congreso general solicitando que se erija Tejas en un Estado de la federacion mexicana, encargándome con la comision de ir á la capital de México.

“La contestacion que se sirvió V. E. dar á mi referida nota, con fecha 27, me ha llenado de satisfaccion, y está enteramente en consonancia con el concepto que los habitantes de Tejas han formado de los distinguidos patriotas que se hallan al frente de la República Mexicana.

“Permítame V. E. repetir y reiterar la declaracion, que los tejanos no desean salir del sendero de las leyes. Siempre tienen fijada la vis-

ta en la *constitucion*, como el único verdadero norte para dirigirlos, y la única áncora segura para afianzar todos los derechos mas sagrados de la sociedad.

“La constitucion del Estado de Coahuila y Tejas declara, en su artículo 26, que el objeto del gobierno del Estado es la felicidad de los individuos que lo componen, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los asociados.

“Los que solicitan Estado en Tejas, han creído que la sociedad política que existe en aquel departamento y Coahuila, no puede llenar para lo futuro el fin indicado, ni afianzar el bienestar de los asociados.

“Las razones en que se fundan van espuestas en la representacion de la convencion, y en la del ilustre ayuntamiento y digno pueblo de la ciudad de Béjar. De consiguiente, han pedido que se disuelva esa sociedad política, y creen que el derecho de pedirlo del congreso general en derechura, está concedido por el artículo 2º de la ley de Mayo de 1824. Igualmente creen que su pedimento, ademas de ser autorizado por la citada ley, está en consonancia con el espíritu y el objeto del sistema federal adoptado por la nacion. El párrafo del discurso dirigido por el congreso general constituyente á los habitantes de la federacion, que empieza con las palabras: “*La República federal ha sido y debió ser el fruto de sus discusiones,*” y concluye con las “*de hombres libres,*” esplica con mucha claridad los objetos y ventajas de este sistema; y el artículo 11 de la constitucion federal concede á cada Es-

tado un diputado, por pequeña que sea su poblacion. De modo que los habitantes de Tejas creen que no se han desviado en su peticion del sendero demarcado por las leyes y la constitucion; y les sería muy sensible el haber desmerecido en la opinion pública, porque han deseado mejorar su infeliz suerte, solicitando que se organice su gobierno local.

“Es preciso convenir que los elementos de Tejas para formar Estado son algo limitados, pero este mismo hecho prueba la necesidad de alguna mejora; porque es muy evidente que aquellos habitantes nunca desearían encargarse de los gastos de la administracion, si no hubo una necesidad imperiosa y urgentísima.

“He considerado necesario hacer estas reflexiones para la mejor aclaracion de las intenciones de los que han representado y de los principios que les han regido, fiando de la conocida liberalidad, justicia y filantropía de los dignos miembros que componen los supremos poderes y las cámaras de la federacion para calificarlos.

“He entendido que el gobierno del Estado de Coahuila y Tejas, ha mandado comisionados á Tejas sobre este asunto. Igualmente he visto por el Telégrafo, que las cámaras del congreso general deben cerrar sus sesiones en este mes, y de consiguiente que no estarán en sesion al tiempo de mi llegada á México; y como la representacion solicitando que se erija Tejas en Estado, está dirigida al congreso general, nada adelantaria con mi viaje á México por ahora. Ademas de esto, sería interesante saber el resultado de la comision á Tejas, porque puede ser que con

su informe se dé una direccion á este negocio, que esté en armonía con las autoridades del Estado, como es de esperar, cuando los señores comisionados se impongan de todas las circunstancias.

“Estoy bien seguro que represento la verdadera voz de todo Tejas, cuando digo que no desean otra cosa que las reformas en su gobierno local, que son indispensablemente necesarias para conservar la tranquilidad y promover la prosperidad de aquel calumniado país. Calumniado, porque los mismos esfuerzos que hacen sus habitantes en obsequio de su propio bienestar y del bien general de la República, para afianzar la tranquilidad pública sobre bases permanentes, y estrechar los lazos que lo unen y deben unirlo para siempre á la federacion mexicana, están calificados, por rumores abultados, en actos de rebelion y desobediencia: semejantes rumores, aunque puedan tal vez fundarse en una ú otra cosa, que al parecer era exaltada ó fuera del órden y curso ordinario de los asuntos, no tienen fundamento ninguno en verdad ni en sustancia. Muchos acontecimientos de igual carácter, resultando de las circunstancias, han pasado de la última convencion en todas partes de la República; pero han terminado felizmente para la nacion, porque los objetos eran sanos y patrióticos. No hay motivo para dudar el mismo resultado en Tejas.

“Por las razones que van espuestas, me ha parecido que seria mas útil regresar á Tejas por ahora; y con tal motivo, paso á las manos de V. E. la representacion original de la convencion,

suplicando se sirva V. E. elevarla al Exmo. Sr. vice-presidente de la República, para ser presentada al congreso general en debido tiempo.

“Igualmente acompaño copia de la representacion del ilustre ayuntamiento de Béjar, á que me refiero en esta comunicacion.

“Espero que se sirva V. E. comunicarme el recibo de la representacion para el Exmo. Sr. vice-presidente, para satisfaccion de mis comitentes.

“Igualmente espero que se sirva S. E. el vicepresidente mandar publicar la representacion por la imprenta, para conocimiento del público, y á fin de corregir las ideas equivocadas que existan respecto de las pretensiones del pueblo de Tejas. Permítame V. E. reiterar las protestas de mi consideracion y respetos.”

